INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para desahogar el proceso legislativo de dos iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la primera con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y la segunda, con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y, finalmente, para llevar a cabo el desahogo del proceso legislativo del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida a este Congreso del Estado por la Cámara de Senadores. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 12:00 horas del día jueves 14 de enero de 2016, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 10 de diciembre de 2015.

6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.

9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 13 de enero de 2016.

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL
PRESIDENTE

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
VICEPRESIDENTA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SUPLENTE

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
SUPLENTE